



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

En la Villa de Cádiz a veinte y ocho de septiembre de mil ochocientos siete los S^{nos} del Consejo Justicia y Regim^o. de esta q^{ta} ag^{ta} firmaron, juntos en forma de Cabildo dijeron: q^{ta} teniendo presente el precio actual del aceite, debian acordar, que por haerlos y en el ynterin otra cosa se mandas desde el dia primero de octubre yntermedio las Castangueras vendan cada libra de aceite a veinte y seis quartos, y la libra de sabon blanco se de a quince quartos loq^{ta} se haga notorio al publico por medio de papulitas franco comun y prescencias de todos.

Atendiendo aq^{ta} en la eleccion de oficio celebrada el dia dos de Mayo de este año fueron nombrados Jueces Consistoriales los Regidores, D^{no} Fran^{co} Antonio Sanchez, y D^{no} Bernardo Sautino Juicio, siouiendo el turno observado en este nombram^{to}, y hallandose como se halla auente el Consueudo D^{no} Bernardo Sautino y el Regidor q^{ta} se sioua D^{no} Juan Lopez Faxardo siouido yndispensable con turno a ciento no guis q^{ta} se halla apelado al Consistorio; en este con cepto, y bajo el mismo turno q^{ta} debe observarse en otros S^{nos} durante la ausencia respectiva de los dos citados Capitulares, a D^{no} Antonio de Gongora J^{do} Regidor q^{ta} sigue a los Regidores a quien se u

